



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

Correo Electrónico: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: MOISES RIVERA MORON con C.C. N° 85.462.389
DEMANDADOS: JOSE CARLOS LAGO CABANA con C.C. No. 77.023.256
RADICADO: 20001 31 03 003 2012 00069 00.-
FECHA: **04 DIC 2020**

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante que el secuestre MARTIN ALFONSO MOSQUERA SANCHEZ, falleció se hace necesario designar un nuevo secuestre con quien se continúen los tramites pertinentes en este asunto.

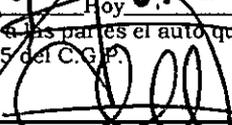
Como quiera que el embargo que pesa sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N.º 190-65580, ha quedado debidamente registrado, tal como lo informa la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, y dicho inmueble se encuentra Secuestrado.

Nómbrese secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores de la lista de auxiliares de la Justicia para continuar en tal calidad ante el fallecimiento de quien venía desempeñando dicha labor. Comuníquesele su designación y si acepta procédase a la respectiva posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	07 DIC 2020
No. 059	Hoy 07 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.